RESOLUCIÓN 22/22/35-00
ACTA 1148/17/10/2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO OTORGADA POR LA FP-UNA, A LA ESTUDIANTE MARÍA LUJÁN ALDAMA AGUIAR"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 8.270 de la FP-UNA, presentada por la Estudiante MARÍA LUJÁN ALDAMA AGUIAR, C.I.C. N° 4.431.093, de la Carrera Ingeniería Aeronáutica, en la cual solicita anulación de exoneración por rendimiento académico, por haber sido adjudicada con la Beca de Grado del Rectorado UNA.

Que uno de los requisitos para acceder a la Beca de Grado del Rectorado de la UNA, es no poseer otra beca o exoneración.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

22/22/35-01 ACEPTAR la Renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico otorgada por la FP-UNA, presentada por la estudiante MARÍA LUJÁN ALDAMA AGUIAR, C.I.C.N° 4.431.093, y reactivar el compromiso de pago de las cuotas correspondientes.

22/22/35-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py